LIBRO DE DECRETOS
FECHA: 29/05/2025
Nº: 2025002096

Referencia:	**2025/22458Y**
Procedimiento:	**Concesiones de locales o puestos en ferias y mercados ambulantes**
Unidad Actuación:	**CONCEJAL DEL. EMPLEO,COMERCIO,JUVENTUD Y EMPRENDIM**
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Aprobación Bases reguladoras del otorgamiento de autorizaciones para la instalación jaimas para exposición y venta de piezas de alfarería tradicional y cerámica con motivo de la celebración de la Feria de Alfarería "Alfaralmería 2025" a celebrar durante los días 26 al 30 de agosto de 2025.

Dª Lorena Nieto Martínez, Concejal Delegada del Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento, en base a la estructura organizativa municipal adoptada mediante Decreto de Alcaldesa-Presidenta de fecha 19 de junio de 2023, y en base a las competencias atribuidas a la Delegación de Área, mediante Decreto de aprobación de estructura orgánica de las Delegaciones de Área de fecha 2 de noviembre de 2023. Visto el Acuerdo sobre delegación de competencias, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de abril de 2025. Examinado el expediente que se tramita relativo a las Bases de participación Feria Alfarería 2025. Visto el Informe Jurídico de la Jefa del Servicio de fecha, 12 de mayo de 2025, el Informe emitido por el Interventor municipal en fecha 20 de mayo, el Informe Jurídico de fecha 23 de mayo, rectificando el anterior, el Informe emitido por la Jefa de Servicio de Intervención en fecha 26 de mayo y el Informe Jurídico de esa misma fecha, rectificando el anterior, entre cuyos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, se recogen los siguientes:

Con fecha 30 de abril de 2025, la Concejal Delegada del Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento, solicita el inicio de la tramitación oportuna del expediente para la aprobación de las Bases para la selección de los alfareros que participarán en la Feria de Alfarería "Alfaralmería 2025", que organiza el Ayuntamiento de Almería con motivo de la Feria y Fiestas de Almería que tendrá lugar entre los días 26 al 30 de agosto de 2025, ambos inclusive, en la Avda. Federico García Lorca, tramo comprendido entre el Mirador de la Rambla y la c/ Canónigo Molina Alonso.

Se incorporan al expediente:

- Informe Técnico de fecha 8 de Mayo de 2025, firmado por el Ingeniero Industrial municipal con las características técnicas de las estructuras, tipo jaima, que se detallan en el mismo.

- Borrador de las Bases que rigen la convocatoria de la Feria Alfarería para la asignación de espacio público y de participación en el oportuno Concurso "Alfaralmería 2025".

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543510003261745 en https://sede.aytoalmeria.es

- Anexos Feria Alfarería: Anexo I Solicitud de participación, Anexo II Declaración responsable requisitos previos y Anexo III Declaración responsable elaboración artesanal.

- Anexo Concurso Feria "Alfaralmería 2025": Anexo I Solicitud de participación.

- Formulario carta-invitación alfareros.

Con fecha 25 de mayo de 2025 el Interventor municipal emite el siguiente requerimiento de subsanación: *"Se trata de dos expedientes diferentes, por un lado, la adjudicación de Jaimas y por otro la celebración del concurso Alfaralmería.*

Rehacer el expediente."

A resultas de lo anterior con el n.º de Expte. 2025/22458Y generado en la base de datos My-Tao categoría Concesiones de locales o puestos en ferias y mercados ambulantes (2.0) / SOLICITUDES PUESTOS ALFARALMERIA, se incorpora la siguiente documentación:

- Orden de inicio de expediente de la Concejal Delegada del Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento, de fecha 30 de abril de 2025, solicitando la tramitación oportuna del expediente para la aprobación de las Bases para la selección de los alfareros que participarán en la Feria de Alfarería 2025.

- Informe Técnico de fecha 8 de Mayo de 2025, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal con las características técnicas de las estructuras, tipo jaima, que se detallan en el mismo.

- Borrador de las B participación en la Feria de Alfarería 2025.

- Anexos Feria Alfarería: Anexo I Solicitud de participación, Anexo II Declaración responsable requisitos previos y Anexo III Declaración responsable elaboración artesanal.

Las Bases confeccionadas al efecto, indican los requisitos a cumplir por los participantes, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de QUINCE (15) DÍAS naturales que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para la participación en la Feria.

Se adjuntan al presente expediente, los siguientes Anexos:

Anexo I Solicitud de participación.

Anexo II Declaración responsable requisitos previos.

Anexo III Declaración responsable elaboración artesanal.

Además: Formulario carta-invitación alfareros.

Con fecha 23 de mayo de 2025, se eleva Propuesta de la Concejal Delegada, para la aprobación de las Bases y Anexos unidos al expediente relativas a la celebración de la 33ª Edición de la "Feria de Alfarería 2025" a celebrar desde los días 26 al 30 de agosto de 2025, ambos inclusive, en la Avda. Federico García Lorca, tramo comprendido entre el Mirador de la Rambla y la c/ Canónigo Molina Alonso de la ciudad, previa fiscalización favorable por la Intervención municipal.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543510003261745 en https://sede.aytoalmeria.es

Con fecha 26 de mayo de 2025, por la Jefa de Servicio de Intervención se emite el siguiente requerimiento de subsanación: *"(…) enmendar: Se devuelve nuevamente. Se siguen mezclando expedientes ya que la aprobación de las bases para la adjudicación de jaimas, actual expediente, no se tramita por la BDNS."*

Con fecha 26 de mayo de 2025, en atención al requerimiento de subsanación formulado por la Intervención municipal, se han eliminado las referencias a la BDNS, tanto en el Informe Jurídico como en las Bases, que rigen la convocatoria, concediendo un nuevo plazo de diez (10) días naturales para la presentación de solicitudes de participación, que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se hagan públicas las Bases en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Almería (www.almeriaciudad.es), una vez sean aprobadas por el órgano competente.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar las Bases y Anexos unidos al expediente relativas a la celebración de la 33ª Edición de la "Feria de Alfarería 2025" a celebrar desde los días 26 al 30 de agosto de 2025, ambos inclusive, en la Avda. Federico García Lorca, tramo comprendido entre el Mirador de la Rambla y la c/ Canónigo Molina Alonso de la ciudad de Almería.

Estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes por parte de los interesados de DIEZ (10) DÍAS naturales que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se hagan públicas las presentes Bases en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Almería (www.almeriaciudad.es), una vez sean aprobadas por el órgano competente.

SEGUNDO. Nombrar como responsable municipal para el seguimiento de la Feria de Alfarería a la empleada municipal M.ª del Mar Escribano Bretones, adscrita a la Delegación de Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento.

TERCERO.- Publicar en el portal web y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el anuncio de la presente convocatoria, así como las Bases y Anexos que rigen la misma.

En Almería, a la fecha de firma electrónica
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE EMPLEO,
COMERCIO, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO
Fdo. Lorena Nieto Martínez

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543510003261745 en https://sede.aytoalmeria.es

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno

Firmado digitalmente por:
Lorena Nieto Martínez
Concejal Delegada de Área de Empleo, Comercio, Juventud y Emprendimiento
Fecha: 29/05/2025 12:41:54
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
PABLO REINA BARRANCO
Titular de la Oficina Técnica de la JGL
Fecha: 29/05/2025 12:37:56
Ayuntamiento de Almería

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543510003261745 en https://sede.aytoalmeria.es